



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JOSÉ JORGE SABATÉ BEL, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIO // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 34/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 218.500,14€ SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS.

Visto el expediente del enunciado y los informes del Servicio de Gestión Presupuestaria de fechas 24 de septiembre y 18 de octubre de 2019 y subsanada la observación puesta de manifiesto en el Informe de la Intervención General de fecha 21 de octubre de los corrientes, referida a omisión de escrito de conformidad expresa del Concejal Delegado en Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, resulta la propuesta que se reproduce a continuación:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 16 de agosto de los corrientes se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, para atender financiación del Proyecto 2016/2/42/74 denominado “Cancha Deportiva en Almaciga”. En los Antecedentes de Hecho el Servicio hace un resumen de dicho proyecto, de este informe reproducimos lo siguiente:

“QUINTO. Con fecha 27 de junio de 2019, el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras emite informe del siguiente tenor literal:

“En relación al acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2019, relativo a la modificación del proyecto de obra denominado “Proyecto de Cancha Deportiva de Almaciga”, **se adjunta modificado del proyecto**, informándose lo que sigue:

- El modificado del proyecto de “Cancha Deportiva en Almaciga”, satisface las necesidades del proyecto, introduciendo las actuaciones necesarias para la adecuación de los muros de contención y cimentación a las características del terreno, al tratarse de suelos arcillosos (...)
- El modificado del proyecto contempla las unidades de obra del proyecto adjudicado, además de otras que no figuran en el mismo, **que son necesarias por razones de interés público**, mejorando por tanto las condiciones de las obras una vez ejecutadas, tal como se ha puesto de manifiesto. (...)

SEXTO. Considerando, (...) un incremento del presupuesto de 218.500,14€ (...)

SÉPTIMO. Por este Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, se está tramitando el expediente administrativo de Modificado del Proyecto, para lo cual se necesita disponer del crédito suficiente y adecuado, en el presente ejercicio presupuestario.

A la vista de los antecedentes anteriormente expuesto, se solicita modificación presupuestaria en la modalidad que corresponda, para dotar suficientemente el crédito en el Proyecto de Gasto: 2016/2/42/74: Polideportivo de Almaciga, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	xxEGA5MLBFq8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	23/10/2019 11:42:56	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xxEGA5MLBFq8zZjSr7MWmw==			

Partida de Alta:
Aplicación Presupuestaria
C3413 34200 60900

Importe
218.500,14”

SEGUNDO: Consta en el expediente con fecha 14 de agosto de 2019, escrito de puesta a disposición de crédito de la Ilma. Sra. Concejala Delegada en Materia de Deportes, Educación y Juventud, por el que se pone a disposición de la Concejalía de Hacienda 218.000,00€ del crédito presupuestado en la aplicación M5023.32600.61900, Proyecto 2018/2/39/1 “Servicios Complementarios de Educación/ Techado de Colegios” como recurso para atender necesidades de financiación. Según manifiesta el Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida “a la vista del desarrollo de las actuaciones, hasta el momento se están tramitando únicamente las direcciones de obra de la nueva licitación y, dado que la ejecución de la misma, más que probablemente no se va a producir en el presente ejercicio, el crédito inicial de la citada aplicación se estima reducible, sin perturbación del Servicio.”

En base a ello el Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida emitió certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920190006647 por importe de 218.000,00€, como recurso de financiación para atender parte de la petición de financiación del Servicio solicitante.

El resto de la modificación, por importe de 500,14€, se atenderá con los créditos puestos a disposición según escrito de la Ilma. Sra. Concejala Delegada en Materia de Deportes, Educación y Juventud de fecha 20 de septiembre de los corrientes, mediante el cual manifiesta la conformidad de que se disponga como recurso para atender necesidades de financiación de la presente modificación y aquellas otras que puedan sobrevenir en el ejercicio 2019, el sobrante de 24.700,00€ del documento contable RC con número de apunte previo 920190006648 emitido por importe de 133.068,82€ del crédito presupuestado en la aplicación M5023.32600.61900, Proyecto 2018/2/39/1 “Servicios Complementarios de Educación/ Techado de Colegios”.

TERCERO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 218.500,14€, consistente en una transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto (3) y cuyo detalle se expone a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
M5023.32600.61900 (Proyecto 2018/2/39/1)	218.500,14
TOTAL	218.500,14

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.34200.60900 (Proyecto 2016/2/42/74)	218.500,14
TOTAL	218.500,14

CUARTO: Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado de existencia de crédito documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920190006447, asociado a la aplicación presupuestaria M5023.32600.61900 (Proyecto 2018/2/39/1), por importe de 218.000,00€.
- Certificado de existencia de crédito documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920190006648 con cargo a la aplicación presupuestaria M5023.32600.61900 (Proyecto 2018/2/39/1) por importe de 133.068,82€, de los cuales en la presente modificación solo se utilizan 500,14€.

Código Seguro De Verificación	xxEGA5MLBFq8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejale Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	23/10/2019 11:42:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xxEGA5MLBFq8zZjSr7MWmw==		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que depende orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone en su apartado 1:

“a) El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 3.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS CON CATORCE CENTIMOS

Código Seguro De Verificación	xxEGA5MLBFq8zZjSr7MWttw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	23/10/2019 11:42:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xxEGA5MLBFq8zZjSr7MWttw==		



(218.500,14€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
M5023.32600.61900 (Proyecto 2018/2/39/1)	218.500,14
TOTAL	218.500,14

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.34200.60900 (Proyecto 2016/2/42/74)	218.500,14
TOTAL	218.500,14

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 21 de octubre de 2019 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio mediante Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 17 de junio de 2019 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 34/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS CON CATORCE CENTIMOS (218.500,14€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
M5023.32600.61900 (Proyecto 2018/2/39/1)	218.500,14
TOTAL	218.500,14

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.34200.60900 (Proyecto 2016/2/42/74)	218.500,14
TOTAL	218.500,14

Código Seguro De Verificación	xxEGA5MLBFq8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejel Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	23/10/2019 11:42:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/xxEGA5MLBFq8zZjSr7MWmw==			